

 <b>FISCALÍA</b>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 12

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

**Ciudad y fecha de la diligencia:** 6, 7 y 8 de abril de 2021

**Despacho Fiscal de Tribunal:** 16 (dieciséis)

**Nombre del Fiscal que realiza la diligencia:** JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO

**Bloque:** Héroes de Tolová.

**Postulado:** DIEGO FERNANDO MURILLO BEJARANO. (RADICADO 11-001-60-00253-2009-83825)

**ID Bien:** 104938 – 104939 – 104940.

**Tipo de bien:** INMUEBLES – FINCA

**Descripción del bien:** CONSTRUCCIONES Y POTREROS.

**Identificación del bien:** 1.-) FINCA CASA LOMA con folio de matrícula N° 140-70826; 2.-) LOTE con folio de matrícula N° 140-96242 y 3.-) LA LUCHA con folio de matrícula N° 140-14625.

**Dirección del bien:** Municipio de Valencia – Corregimiento de Mieles.

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Municipio de Valencia – Córdoba.

**Entidades que participan en la diligencia:** FGN – DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL, EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ, Técnico Investigador II y FABIO HERNÁN OSORIO ARTEAGA Técnico Investigador II.





## FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 2 de 12

FGN-MP03-F-22

**Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS,** BEATRIZ ELENA PADILLA GONZÁLEZ (Contratista FRV) y JORGE ELIECER CÁNDELO PEREA (Topógrafo)

**Magistratura que ordena el secuestro:** Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín – Sala de Justicia y Paz.

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 21 de septiembre de 2020.

**Persona que atiende la diligencia dentro del predio:** El señor AMAURY RAMÍREZ SALGADO identificado con CC 1.039.090.673, quien puede ser ubicado en el numero celular 3113370373, administrador de la finca.

**Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

**1.-) PREDIOS 140-70826 y 140 – 96242:**

Antes de iniciar la identificación e individualización de los predios, es preciso hacer las siguientes precisiones, que fueron expuestas ante el Magistrado con Función de Control de Garantías de Medellín en la audiencia de imposición de medidas cautelares, con la finalidad de lograr una administración viable y comprometida en favor de las víctimas.

De acuerdo al análisis del folio de matrícula inmobiliaria No 140-70826 (156 Has + 3669 M2), la tradición del bien inicia con el englobe de los predios La Mona (FM 140-75115) San Jorge (140-75155), La Fe (140-75156) y Casa Loma (140-75157), los cuales fueron adquiridos por ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS DEL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA – INCORA, folios que fueron cerrados cuando se dio el englobe de los mismos. **(situación que se puede apreciar en la gráfica N° 3 del informe Investigado de campo N° 9 – 315798 – PAGINA N° 6, que reposa en el expediente y que hace parte de la documentación entregada a la magistratura y demás intervinientes en la audiencia de imposición de medidas cautelares)**

 <b>FISCALÍA</b>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 12

En la anotación N° 3 del folio de matrícula N° 140-70826, mediante E.P 643 del 1/08/2002, se registra la venta parcial de 126 Has + 3.669 M2, que da origen al folio de matrícula N° 140 – 96242; quedando el predio con folio de matrícula N° 140-70826, con un área de 30 Hectáreas.

Dentro de las labores de verificación, se pudo establecer la existencia de una solicitud ante la unidad de restitución de tierras, en la cual el señor ALONSO MANUEL ARIAS, figura como solicitante, caso que se tramita con el ID 57604, de acuerdo a la información aportada por parte de la URT – Montería, el predio se conoce como NO HAY COMO DIOS, se identifica con el folio de matrícula N° 140-12090, en el cual se registran unas mejoras; de acuerdo al trabajo de georreferenciación del predio, adelantado por los funcionarios de la URT, con la información de los linderos aportados por el mismo señor ALONSO MANUEL ARIAS, el predio presentaría un área de 84 Has + 5867 metros cuadrados. **(Situación que se puede apreciar en la imagen N° 3 del informe de investigador de campo N° 9-246808, de fecha 15 de marzo de 2019. PAGINA N° 4, que reposa en el expediente y que hace parte de la documentación entregada a la magistratura y demás intervinientes en la audiencia de imposición de medidas cautelares)**

Al realizar el análisis de la información documental que reposa en las carpetas y la informa obtenida en terreno por el técnico investigador EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ, se determinó que el predio NO HAY COMO DIOS, que se identifica con el folio de matrícula N° 140-12090, se traslapa, con los predios que se denominaban La Fe (140-75156) y Casa Loma (140-75157), que como se explicó hicieron parte de los predios que se englobaron y dieron origen al FM N° 140-70826. **(Evento que se puede apreciar en la imagen N° 4 informe Investigador de campo N° 9 – 315798 PAGINA N° 8, que reposa en el expediente y que hace parte de la documentación entregada a la magistratura y demás intervinientes en la audiencia de imposición de medidas cautelares).**

De igual forma señala el Técnico Investigador EDGAR REYES, (informe de verificación y de alistamiento) que analizada la cabida de cada uno de los predios que fueron englobados y teniendo en cuenta el desenglobe, áreas y linderos referidos en las escrituras públicas, jurídicamente los predios La Mona y San Jorge, globalmente están al interior de la cabida registrada en los folios de matrícula No 140-70826 y 140-96242.



	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 12

Se pudo terminar igualmente por el técnico topógrafo, que con la información registral y catastral recolectada no es posible individualizar el área registrada en el folio de matrícula N° 140-70826, cuya cabida sería de 30 hectáreas, lo que si se puede establecer es que se ubica hacia el costado norte de los predios intervenidos (lindero Carretera que comunica al gradual a san Rafael del Pirú de Valencia Córdoba).

Es decir, sacando el área solicitada en restitución que igualmente se georreferencio, quedarían para cautelar 74.3 hectáreas aproximadamente, las cuales se encuentran ubicadas y debidamente identificadas, como se puede apreciar en la misma imagen N° 4 del informe Investigador de campo N° 9 – 315798. Área sobre la que se ordenó su alistamiento.

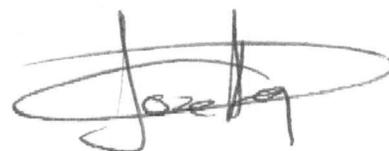
Esas 74.3 hectáreas se encuentra discriminadas de la siguiente manera 45.4 hectáreas que serían del predio la MONA, lo cual se ilustra en la imagen N° 5 (Informe de Investigador de Campo N° 9-315798 PAGINA N° 9), mientras que la imagen N° 6 del mismo informe citado, ilustra la morfología y los puntos georreferenciados del predio San Jorge, el cual tiene un área de 28.9 hectáreas.

Por ello a pesar de lo explicado, se solicitó muy respetuosamente al señor magistrado la imposición de medidas cautelares sobre el 100% de los predios con folios de matrícula 140-70826 y 140-96242, ya que a pesar de haber logrado identificar dos áreas que no abarcarían la solicitud de restitución elevada sobre el predio NO HAY COMO DIOS y que en suma dan 74.3 hectáreas, no es posible determinar qué porcentaje se podría atribuir a cada uno de los folios; De igual forma y no menos importante, se hizo necesario cautelar el 100% de los predios, ya que la unidad de restitución de tierras no ejerce ningún tipo de administración sobre los predios

Es preciso señalar que, dentro de la presente diligencia de secuestro y entrega material de los predios, se realizaron recorridos por parte de la comisión judicial con el objeto de verificar lo realizado en la diligencia de alistamiento.

**1.1 -) GLOBO DE TERRENO - CASA LOMA - Folio de Matrículas Inmobiliarias N°140-70826 – 140- 96242**

Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo 9-315798, de fecha 16-12-2019, suscritos por el Ingeniero Topógrafo





**FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 5 de 12

EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ y efectuado el proceso de georreferenciación en diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctimas:

- 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** F.M.I N° 140-70826 y FMI No 140- 96242 de la oficina de Instrumentos Públicos de Montería.
- 2. ÁREA:** De acuerdo al folio de matrícula N° 140-70826, el predio tiene un área de 30 Has y el inmueble con matrícula No 140-96242 con un área de 126 Has y 3.669 Mtrs<sup>2</sup>

**ÁREA CONSTRUIDA Y CONSERVACIÓN DE ESTAS:**

Al interior del globo de terreno se ubica las siguientes construcciones:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
<b>Construcción No 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>(2) Alcoba con baño privado con unidades sanitarias básicas</li> <li>(1) Alcoba.</li> <li>Salón externo.</li> <li>(1) Cocina integral con mesón en concreto - lavaplatos en material de aluminio</li> <li>Hall de Circulación.</li> <li>Área : (14m X 21,75)</li> </ul>
<b>Estructura</b>	Mampostería estructural con armazón en madera , muros en tabla robusta, con acabados en pintura
<b>Piso</b>	En concreto
<b>Cubierta</b>	Palma amarga
<b>Fachada</b>	Madera – pintados
<b>Puertas y Ventanas</b>	Externas e Internas en madera.
<b>Construcción No 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>(1) kiosco (9m X 6m ).</li> </ul>
<b>Estructura</b>	Mampostería estructural con armazón en madera
<b>Piso</b>	En concreto rustico
<b>Cubierta</b>	Palma amarga
<b>Fachada</b>	No aplica
<b>Puertas y Ventanas</b>	No aplica
<b>Construcción No 3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>(1) Pesebrera (15 X 6.0)</li> <li>(1) Bodega - (6.8 x 3.30 )</li> </ul>
<b>Estructura</b>	Mampostería estructural con armazón en madera
<b>Piso</b>	En concreto y adoquín
<b>Cubierta</b>	Palma amarga



**FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

Código

**FGN-MP03-F-22**

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 6 de 12

<b>Fachada</b>	No aplica
<b>Puertas y Ventanas</b>	No aplica



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

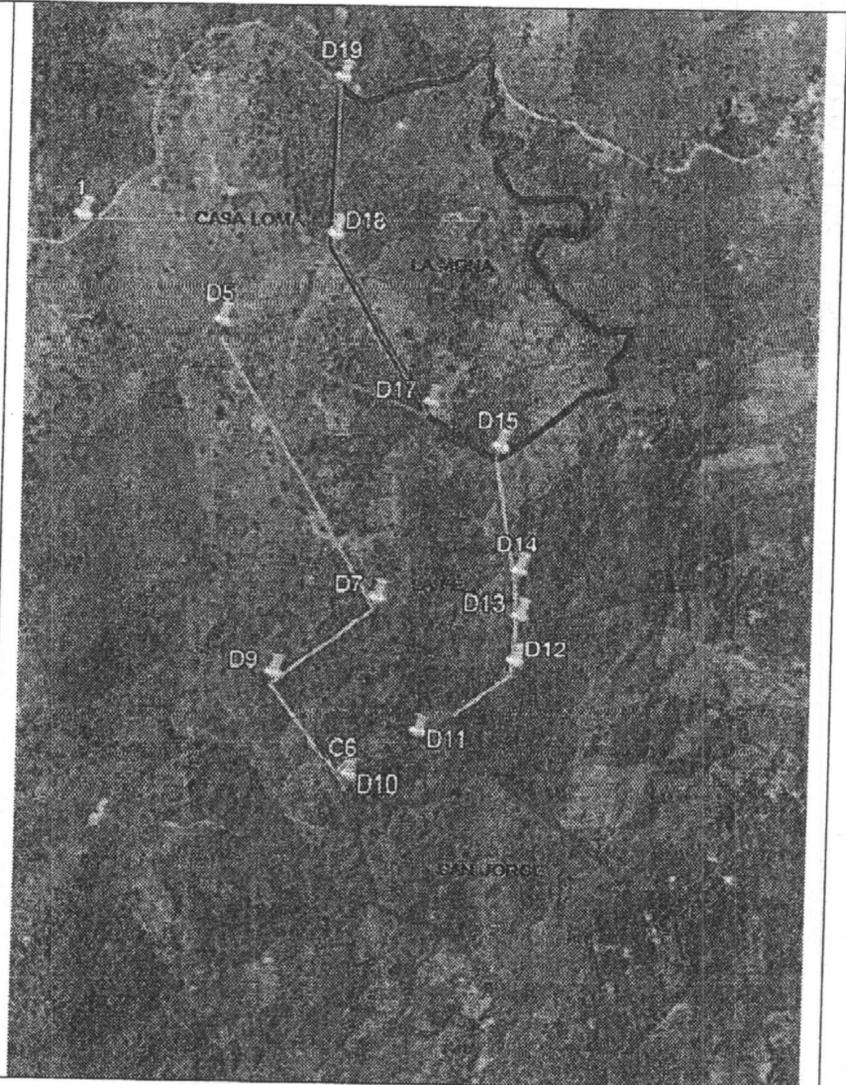
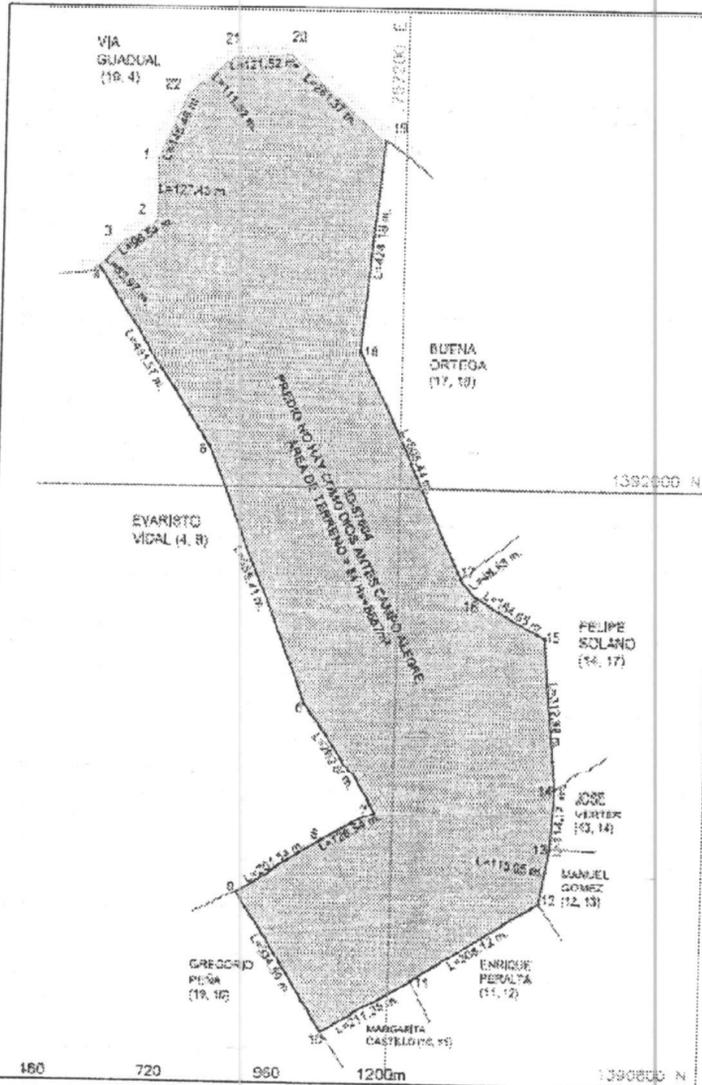
12

16

Versión: 01

Página: 7 de 12

**3. LINDEROS:** Teniendo en cuenta el proceso de georreferenciación y los linderos registrados en el informe de alistamiento se procede a registrar los siguientes linderos del globo de terreno objeto de entrega, así; **NORTE:** en una distancia de 1350 metros sobre la carretera que conduce de Valencia a la vereda el Guadual del corregimiento Las Mieles. **ESTE:** con un tramo de 1250 metros de la Quebrada Bijagual y con predios de los señores Felipe Solano en 470 metros, José Verter en 114,17 metros y Manuel Gómez en 839 metros. **SUR:** Con un tramo de 206 metros de la Quebrada el Zahino y predios de la señora Ignacia Mestra en 165 metros, carretable en distancia de 138 metros que conduce del corregimiento de Bejucal al Zahino. **OESTE:** en una distancia de 543 metros con la parcelación de los Robles, y con predios de los señores Pedro Alberto Vidal, Prospera González y Evaristo Vidal, en una distancia de 1550 metros.



**Imagen No 1;** Ilustra la ubicación del predio conocido como NO HAY COMO DIOS.

**Imagen No 2;** Muestra el globo de terreno motivo de la presente diligencia.

A continuación; se registra las coordenadas georreferenciadas en el trabajo de campo, así:



## FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 8 de 12

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
1054	8° 8'20.45"N	76°17'8.90"O
1055	8° 8'29.84"N	76°16'36.66"O
1056	8° 8'28.20"N	76°16'49.72"O
1057	8° 8'8.42"N	76°17'0.51"O
1058	8° 7'58.77"N	76°16'56.63"O
1059	8° 7'46.69"N	76°16'51.07"O
1060	8° 7'37.50"N	76°16'39.42"O
1061	8° 7'33.66"N	76°16'34.76"O
1062	8° 7'33.62"N	76°16'34.78"O
1063	8° 7'23.82"N	76°16'31.40"O
1064	8° 7'19.02"N	76°16'29.23"O

Tabla No 1; Registro Coordenadas Geográficas Globo de Terreno – Datum WGS 84.

**4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:** al interior del globo de terreno se aprecian cercas a nivel perimetral y medianeras en alambre de púa en postes de palos vivos destinadas al pastoreo, la topografía del globo de terreno es ondulada y quebrada.

**5. SERVICIOS PÚBLICOS:** El predio cuenta con servicios públicos de energía en el sector conocido como NO HAY COMO DIOS.

**6. ESTADO DEL BIEN:** En buen estado de conservación.

**7. USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:** El inmueble se encuentra ocupado por sus actuales propietarios y está destinado a la ganadería.

**8. OBSERVACIONES:** No se ubicaron construcciones ni acometidas de servicios públicos en las 74 hectáreas, que comprenden los predios que en su momento se conocían con La Mona (FM 140-75115) y San Jorge (140-75155).

**2.-) Predio LA LUCHA con folio de matrícula Inmobiliaria N° 140-14625:**

Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo 9-315797, de fecha 16-12-2019, suscritos por el Ingeniero Topógrafo EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ y con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 9 de 12

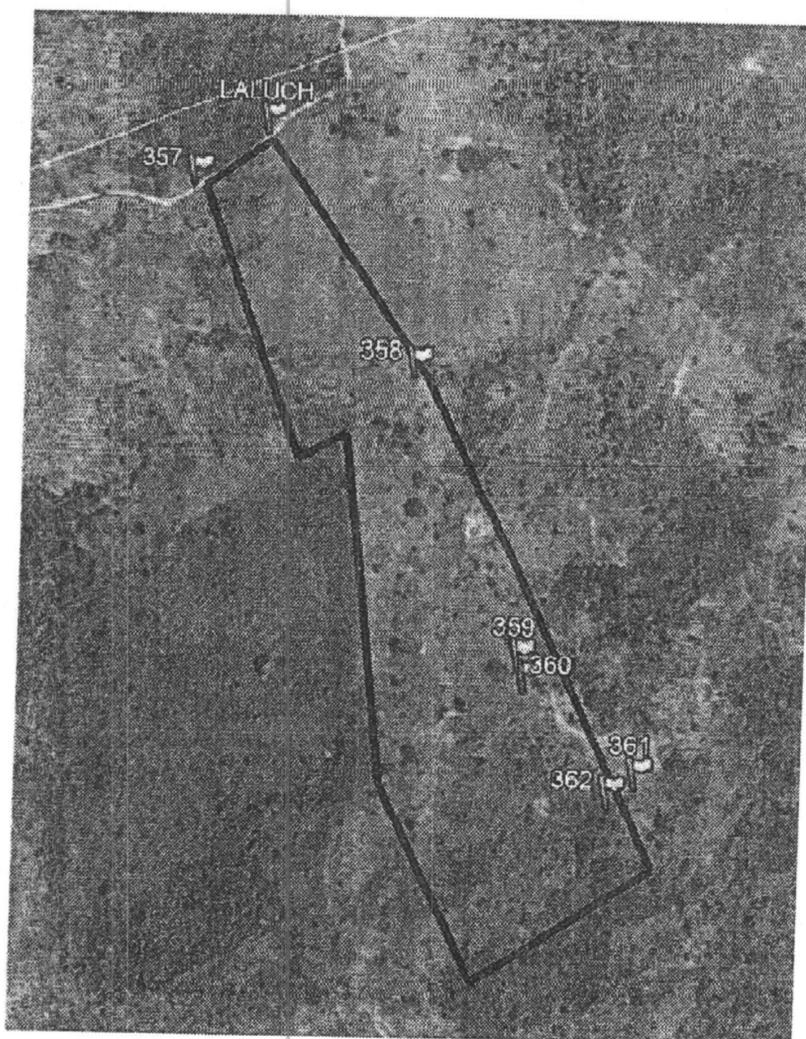
FGN-MP03-F-22

parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctimas:

- 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** F.M.I N° 140-14625, de la oficina de instrumentos públicos de Montería.
- 2. ÁREA:** Según trabajo de Georreferenciación adelantado en la diligencia de alistamiento, el predio tiene un área de 28,4 Has, lo cual concuerda en el área registrada en el folio de matrícula inmobiliaria.

**ÁREA CONSTRUIDA Y CONSERVACIÓN DE ESTAS:** No se ubicaron áreas con construcciones.

- 3. LINDEROS:** De acuerdo a la escritura pública No 433 del 30 de agosto de 2002, el predio documento como HACIENDA CASA LOMA LOTE NUMERO UNO, presenta los siguientes linderos: **NORTE:** Carreteable que conduce del Guadual a Valencia, por el **SUR:** Con propiedad de Telmo Arias; **ESTE:** Con propiedad de Telmo Arias y por el **OESTE:** con predios de Evaristo Vidal Arrieta y Gregorio Peña.



**Imagen No 3;** Ilustra la ubicación del predio conocido como LA LUCHA.



## FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 10 de 12

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
357	8° 8'17.55"	76°17'12.38"
LA LUCHA	8° 8'20.25"	76°17'8.81"
358	8° 8'7.85"	76°17'1.18"
359	8° 7'53.58"	76°16'55.92"
360	8° 7'52.58"	76°16'55.60"
362	8° 7'47.27"	76°16'51.45"

Tabla No 2; Registro Coordenadas Geográficas predio La Lucha – Datum WGS 84.

- 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:** El predio se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Valencia – Córdoba, más exactamente en la Vereda Las Mielles Abajo sobre la carretera que conduce al corregimiento del Guadual.

La topografía del inmueble es ondulada y quebrada no se ubican al interior áreas construidas, el predio está cercado parcialmente con alambre de púa en postes de palos vivos y cercas medianeras destinadas al pastoreo.

- 5. SERVICIOS PÚBLICOS:** El predio cuenta con servicios públicos de energía.

- 6. ESTADO DEL BIEN:** En buen estado de conservación.

- 7. USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:** El inmueble se encuentra ocupado por sus actuales propietarios y está destinado a la ganadería.

- 8. OBSERVACIONES:** Se realizó recorrido por los linderos del predio en compañía de fuente humana que proporciono la información; dichos desplazamiento conto con la presencia del FRV.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el 100% de los predios 1.-) FINCA CASA LOMA con folio de matrícula N° 140-70826; 2.-) LOTE con folio de matrícula N° 140-96242 y 3.-); LA LUCHA con folio de matrícula N° 140-14625; ubicados en el municipio de Valencia - Córdoba; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** al **FONDO PARA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y**



## FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 11 de 12

**REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, BEATRIZ ELENA PADILLA GONZÁLEZ (Contratista FRV) y JORGE ELIECER CÁNDELO PEREA (Topógrafo) Donde manifestamos que después de un estudio previo de los expedientes con folios de matrícula **140-70826 y 140 - 96242**, se entró a georreferenciar e identificar el globo de terreno correspondiente a una extensión de tierra de 156 Ha 3.669 m<sup>2</sup> donde al interior se encuentra los dos folios de matrícula anteriormente mencionados, haciendo salvedad que los inmuebles no fueron individualizados en esta diligencia, además dentro del interior del globo de terreno se identificó una construcciones como se describe en el acta de secuestro.

Con relación al folio de matrícula **140 - 14625**, correspondiente al bien inmueble denominado la Lucha\_ Samara, se hace la siguiente salvedad que el folio NO tiene la medida cautelar registrada, sin embargo, se continuo con la diligencia por solicitud del fiscal al mando de la entrega.

El inmueble fue georreferenciado e identificado sin ninguna observación.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

**FISCAL JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO**  
**Grupo Bienes Justicia Transicional**

**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**

Nombre y apellido: BEATRIZ ELENA PADILLA GONZÁLEZ

Cargo Contratista Administración de Bienes.

**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**

Nombre y apellido: JORGE ELIECER CÁNDELO PEREA



**FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 12 de 12

Cargo Contratista Administración de Bienes.

**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI**

Nombre y apellido: EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ

**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI**

Nombre y apellido: FABIO HERNÁN OSORIO ARTEAGA